

DR 01 57

Carrera Derecho, Asignatura Derecho Natural, título Caracteres Generales del Pensamiento Renacentista. Autor Antonio Fernández Galiano, Catedrático de la Asignatura. Fecha de grabación 12 de abril, fecha de emisión 25 de abril.

En las grabaciones que quedan de aquí al final del curso iremos desarrollando unos cuantos puntos de interés en las lecciones que componen la segunda parte del programa. Iniciamos hoy esta serie fijando nuestra atención en el Renacimiento, tema que corresponde a la lección 18. Debemos insistir mucho, y así lo haremos más de una vez en lo sucesivo, en la tesis de que las ideas filosóficas no surgen por casualidad, ni se deben solamente a la genialidad de un hombre o de una escuela, sino que su aparición, e igualmente por supuesto su declive, está condicionada en buena parte por los acontecimientos históricos, culturales, políticos, religiosos y económicos de la época en que surgen.

Y por tanto, la adecuada comprensión e interpretación de esas ideas requiere un previo conocimiento de ese entorno o escenario histórico que las enmarca y en no poca medida las explica. Tal es el caso del Renacimiento. En él aparecen importantes innovaciones filosóficas que a su vez van a abrir nuevas vías al pensamiento filosófico jurídico.

¿Pero qué es lo que está pasando en el mundo en esa época? ¿Qué nuevos rumbos toman los hombres y los pueblos en esa etapa que llamamos renacentista? Digamos en primer lugar que el Renacimiento no es una escuela filosófica, sino un nuevo modo de pensar y de concebir el mundo, y que debe su nombre, como es sabido, a la pretensión de hacer renacer o revivir la cultura grecolatina, aunque sus pretensiones van bastante más allá de esa simple añoranza por el mundo clásico. Se originen en Italia y se difunden seguido por Europa, aunque con matices peculiares en cada país, pudiendo decirse que en realidad no hay un Renacimiento, estrictamente hablando, sino varios Renacimientos, pues el italiano es distinto del francés o del alemán, y todos ellos diferentes a su vez del Renacimiento español, si bien cabe, por supuesto, señalar unas notas o caracteres comunes a todos ellos que serían, sustancialmente y por lo que se refiere al terreno filosófico, estos tres. 1. La mencionada vuelta al pensamiento clásico, fundamentalmente a Platón, a Platón mucho más que a Aristóteles, desde luego, y a los estoicos, lo cual es paralelo a la exaltación del arte y de la literatura grecolatinas.

2. El rechazo de la escolástica, que había dominado, como se sabe, la filosofía durante la segunda mitad de la Edad Media. Los renacentistas hicieron en efecto una crítica feroz de la filosofía medieval, que ciertamente había degenerado durante el siglo XV, llegando no pocas veces a puras logomaquias. 3. La instauración de un antropocentrismo en sustitución del teocentrismo medieval.

En efecto, el pensamiento medieval se había construido en torno a la idea de Dios, mientras que ahora es el hombre el que ocupa el centro del sistema. Ello no quiere decir que el Renacimiento sea un movimiento agnóstico, al contrario, hay un pujante Renacimiento

cristiano, sino simplemente que no se construye la concepción del mundo girando en torno a la noción de una divinidad, sino que se coloca, como digo, al hombre en el centro de ese sistema de pensamiento, sistema filosófico de explicación del mundo y de las cosas. Es decir, se produce aquí un fenómeno semejante al que también en la época renacentista ocurre con la astronomía, en la que Copérnico trastoca el orden de las cosas y frente a la tesis de Ptolomeo, la tesis geocentrista, se establece la tesis heliocentrista en virtud de la cual la Tierra que antes ocupaba el centro del sistema pasa a ser simplemente un planeta que gira en torno a ese nuevo centro del sistema que es desde ahora el Sol.

Algo parecido, como digo, ocurre en este juego entre el teocentrismo medieval y el antropocentrismo renacentista. Es difícil señalar los límites cronológicos del Renacimiento, pues las ideas en esta época, como en todas, se van formando en génesis, a menudo lentas, imposibles de ajustarse a un calendario y a unas fechas fijas. Podría decirse en términos generales, con el riesgo que tiene toda generalización, que el Renacimiento se inicia a finales del siglo XV, tiene su culminación en la primera mitad del XVI y se va extinguiendo poco a poco en la segunda mitad de esa centuria.

Lo que sí puede asegurarse —aquí ya no hay dudas— es que el Renacimiento significó un cambio radical en la concepción del mundo y de la vida, y que esa mutación vino de la mano de otras importantes novedades, así en el orden material como en el político y religioso. Veamos las más importantes, significando que, curiosamente, la situación renacentista muestra unos sorprendentes paralelos con las de nuestra época. En el orden material, el Renacimiento es época de importantes inventos que provocan modificaciones en las respectivas áreas técnicas.

La brújula, conocida ya anteriormente por los chinos, pero que en el siglo XV se generaliza en Europa, va a mejorar decisivamente la navegación con las consecuencias ultramarinas a las que después nos referiremos. La difusión del empleo de la pólvora, que entonces se descubre, cambiará el concepto y la realización de las guerras. Ya no hay ciudades inexpugnables.

La invención de la imprenta, en fin, hace posible la rápida difusión de la cultura. Es, naturalmente, en este área cultural, este último invento mencionado, el de la imprenta, el que mayor trascendencia tiene. Es también el Renacimiento la época de los descubrimientos de nuevas tierras, a los que acabo de aludir, lo que, además de alterar los conceptos sobre el planeta, plantea en el orden jurídico el problema de la legitimidad de la conquista y evangelización de los nuevos pueblos, tema en el que el recurso al derecho natural es decisivo a la hora de buscar soluciones definitivas.

Y al impulso de esta situación nueva, esta situación nueva que provoca el descubrimiento de América, nace incluso una disciplina jurídica, el llamado derecho internacional. La colonización de América provoca también profundas mutaciones de orden económico. Se modifican las concepciones comerciales al introducirse en Europa productos desconocidos hasta entonces.

El viejo continente recibe grandes aportaciones de oro y plata, que trastornan su equilibrio monetario. Y, por otra parte, el señuelo americano, como forma rápida de enriquecerse,

provoca una fortísima emigración que trastorna por completo la demografía, especialmente en España. Baste pensar, como ejemplo, que al final del reinado de los Reyes Católicos, España tenía una población de nueve millones de habitantes, y en la época de Carlos II, es decir, doscientos años después, no pasaba de cinco millones.

También en este orden político-económico es destacar cómo en el Renacimiento se produce el importante fenómeno de la aparición de la burguesía. La gente emigra del campo a las ciudades, es decir, a los burgos, y de ahí el nombre, dándose por terminado el sistema del vasallaje medieval que había estado rigiendo durante siglos, coronado por una nobleza, pero una nobleza que ya, a partir de ese momento, va a ser cada vez menos prepotente ante la creciente importancia de una clase media enriquecida y, por otra parte, ante el fortalecimiento de una monarquía absoluta. La estructura política de Europa también resulta profundamente modificada con la aparición de los modernos estados en los que quedan plasmadas las aspiraciones de los pueblos y naciones, unas aspiraciones que ya habían empezado a moverse en la Edad Media.

Con ello, la vieja concepción que los siglos anteriores habían contemplado, una concepción unitaria de una cristiandad regida por la acción coordinada del poder espiritual y del poder temporal, es decir, del papado y del imperio, esta concepción, digo, queda fraccionada en una pluralidad de unidades políticas, cada una de las cuales procura consolidarse en el interior y afirmarse en el exterior, poniendo hincapié y subrayando su personalidad y su independencia frente a aquellas instancias superiores. Ya la idea del imperio con esto se da por periclitada, por fracasada y, por otra parte, el otro gran elemento político medieval, la Iglesia, está ya acusando el quebrantamiento que ha sufrido como poder político, un poder político erosionado por las constantes luchas que los pontífices han venido manteniendo contra los emperadores durante los siglos medievales, así como también por los grandes conflictos internos que surgen dentro de la Iglesia y que supusieron, por ejemplo, el destierro de Aviñón o el prolongado cisma del Occidente. Un elemento que suele considerarse como una de las características más acuradas del Renacimiento es el llamado humanismo, lo cual es correcto, es correcto siempre que no se llega a identificar Renacimiento con humanismo, pues este, el humanismo no es sino un episodio del Renacimiento.

El humanismo no es propiamente una filosofía sino un modo de ser del hombre renacentista y limitado además a los ambientes literarios y lingüísticos, un cierto regusto por la perfección técnica en la expresión literaria y por supuesto con imitación o acercamiento a los modelos clásicos. Es por tanto el humanismo un aspecto de la cultura renacentista y afecta bastante menos que decir qué es lo que en realidad significó el Renacimiento. Podríamos decir que el humanismo es un sector de pensamiento renacentista que se reduce al área de la simple erudición literaria, como hemos puesto de relieve más arriba cuando nos referíamos a las profundas transformaciones de toda índole que se producen en la época renacentista y que ponen de manifiesto, como decimos, que el Renacimiento es bastante más que esa mera delectación en la perfección de la expresión literaria.

Finalmente, ¿qué juicio debe merecernos el Renacimiento? ¿Qué significó un cambio importante en las concepciones ideológicas, en la política, en las ciencias y las artes y en general en el mismo modo de vivir? Eso es incuestionable. También nos parece indudable que aquel cambio resultó en conjunto positivo, alumbrándose con el Renacimiento una humanidad más moderna y progresiva. Sin embargo hay bastantes reservas para aceptar sin crítica la afirmación que a veces se formula con ligereza de que el Renacimiento significó una total ruptura con el pensamiento anterior.

Habría que matizar ruptura, sí, pero no total. En primer lugar porque la historia de las ideas no se produce a saltos sino siempre a un sentido evolutivo, de modo que las concepciones se van encadenando unas con otras e incluso cuando surgen posiciones opuestas a las anteriores lo son en relación con éstas, por lo que forzosamente estas últimas habrán de considerarse como precedentes de las anteriores. Y la etapa renacentista no constituye una excepción.

En segundo término porque un análisis que no sea superficial nos permite comprobar que en realidad no pocas de las innovaciones del Renacimiento venían ya gestándose durante el periodo medieval. Y así, por ponerse un par de ejemplos, la aparición de los estados nacionales soberanos es la culminación de un proceso iniciado en el siglo XIV de la misma manera que la afloración de las ciencias de la naturaleza, recuérdense aquí por ejemplo los nombres de Galileo o de Copérnico, no es sino la consecuencia y el perfeccionamiento de los saberes experimentales cuyo cultivo aparece ya en la Baja Edad Media. Si efectivamente el Renacimiento hubiera representado una absoluta ruptura con el mundo inmediatamente anterior no podrían comprenderse cómo, por ejemplo, el nominalismo de indudable origen medieval pudo seguir operando hasta el punto de incluir de modo decisivo en el pensamiento europeo post-renacentista.